ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(21 de NOVIEMBRE de 2023)

SEÑOR
JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA
Ciudad

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 126 DE 2023

Respetado oferente.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas se recibieron tres (03) propuestas presentadas por:


LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCESO MEDALLAS MOSQUERA	JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA	Oferta aceptada	3/11/2023 8:54 AM	50.000.000 COP
PROCESO 126	ANAMAU GESTION EMPRESARIAL SAS	Oferta rechazada	3/11/2023 8:49 AM	44.625.000 COP
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS	LITTLE MONKEY BTL SAS	Oferta rechazada	3/11/2023 8:46 AM	45.756.213 COP

Así mismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica.

Que en la evaluación realizada a **ANAMAU GESTION EMPRESARIAL SAS**, quien presentó el menor precio, esta resultó como NO CUMPLE; se evaluó la segundo menor valor correspondiente a **LITTLE MONKEY BTL SAS**, esta resulto como NO CUMPLE, finalmente se evaluó al tercer proponente el cual corresponde a **JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA**, la cual resulto como NO CUMPLE tal como lo señala el Decreto 1082 de 2015,

El informe fue puesto en traslado por un término común de un (01) día hábil en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación publicado, se presentaron observaciones y subsanaciones por parte del oferentes, el comité evaluador conceptuó frente a los documentos allegados determinando que el oferente JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA,**CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación.

De lo anterior se pudo concluir que: la propuesta presentada por **JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA**, **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la invitación pública de Mínima Cuantía No. 126 de 2023, por lo tanto, se determinó contratar con: **JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA,** identificado C.C N° 1073253728. Se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDAD DE CONMEMORACIÓN A LA FUERZA PÚBLICA COMO RECONOCIMIENTO POR SU LABOR Y COMPROMISO EN EL TERRITORIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA
Valor del Contrato:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 50.000.000)
Plazo de Ejecución:	UN (01) MES
Supervisor:	DIEGO ARMANDO CAJAMARCA RAMÍREZ SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Forma de Pago:	EL MUNICIPIO CANCELARÁ AL CONTRATISTA EN UN (1) SÓLO PAGO POR EL VALOR EJECUTADO, SEGÚN FACTURA O CUENTA DE COBRO, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ENTRADA AL ALMACÉN; ASÍ MISMO DEBERÁ ACREDITAR EL CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES CUANDO CORRESPONDA CONFORME LO ESTABLECE EL

	ARTÍCULO 23, PARÁGRAFO 1 DE LA LEY 1150 DE 2007. PARA EL ÚLTIMO PAGO SE REQUERIRÁ LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN FIRMADA POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca,

(original firmado)
GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Abg Juan Sebastian Piñeros Moreno-Contratista
Proyectó: Dr. Nestor Fabio Chinchilla Sierra
Revisó: Dra.Ana Yulihet Arguello Molina